En la Villa de Ocaña Salas Capitulares de ella a Sube diez de Junio de mil setecientos y quinze años Siendo el Corregidor Justicia Mayor dicha Villa Como lo tiene de vso y costumbre de Celebrar Cavildos Juntas y Consejos los Cavalleros Capitulares de ella Estando en Cavildo en Sala Capitular Presidiendo el Señor Don Joseph de Leon Gonzalez Corregidor Justicia Mayor dicha Villa por Su Magestad Don Juan Xavier Canoba y Alferez mayor — Don Balthasar de Cayuela Ramos — Don Diego de Canoba Sanchez, Alcalde Provincial — Don Simon Diaz Falcon — Don Alonso de Canoba y Toledo — Don Francisco de Canoba y Mora — Don Pedro Carlos Diaz — Don Diego de Castilla Ramirez de Arellano y Velasco — Don Balthasar Toledo Correa — Don Miguel Sanchez Canoba y — Don Juan Camacho Lopez, todos Regidores y Capitulares dicha Villa de Consejo — Assimismo en dicho dia Don Andres de Canoba y Alcoba Procurador Sindico General de dicha Villa Estando en Cavildo assi Junto dicho Señor Corregidor Como dicho Consejo, Con assistencia de Diputados Comunes Capitulares dicha Villa Haciendo Comboca dos Con fuerza de lo de costado en Cavildo de ayer Martes del Corriente que son los Señores Don Andres de Canobas Sanchez Alcalde, dos del Consejo = Don Damian de Toledo Correa, Don Juan Pablo Don Alonso Garcia Horta Don Damian de Toledo mismo Don Juan de Cayuela Horta Don Diego Lopez Pello, Don Andres de Canobas Horta Don Andres de Canobas Toledo, Iniesta Hoyada, Secon